

**CIERRE DE PROCESO DE POSTULACIÓN AÑO  
2020 DE LA LEY N° 20.996 QUE OTORGA  
BONIFICACIÓN ADICIONAL PARA  
FUNCIONARIOS NO ACADÉMICOS NI  
PROFESIONALES DE LAS UNIVERSIDADES  
ESTATALES**

**DECRETO EXENTO N° 00.365/2021**

Arica, 19 de mayo de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución N° 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Decreto Exento Universitario N°00.576/2021, de septiembre 16 de 2020, Resolución Exenta N°4688, de octubre 30 de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, Resolución Exenta N°892, de enero 27 de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, Decreto Exento Universitario N°00.103/2021, de enero 28 de 2021, Carta de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas N°393/21, de mayo 17 de 2021, Carta de Rectoría N°763/2021, de mayo 17 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 10 de febrero de 2017 se publicó la Ley N° 20.996, del Ministerio de Educación, que "Otorga bonificación adicional por retiro al personal no académico ni profesional de las Universidades del Estado y faculta a estas para conceder otros beneficios transitorios".

Que, dicha Ley señala en el artículo 1° que el personal no académico ni profesional de las Universidades del Estado que perciba el beneficio compensatorio del artículo N°9 de la ley N° 20.374, que entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2024 haya cumplido o cumpla 65 años de edad, en el caso de los hombres, y 60 años de edad, tratándose de mujeres, y se encuentre afiliado al sistema de pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, cotizando o habiendo cotizado en dicho sistema, tendrá derecho a una bonificación adicional, de cargo fiscal, siempre que cumpla los demás requisitos establecidos en esta ley. También podrá acceder a esta bonificación adicional el personal no académico ni profesional de las Universidades del Estado que al 31 de diciembre de 2014 haya cumplido las edades antes mencionadas o más.

Que, con fecha 02 de diciembre de 2017, se publica el Reglamento del Ministerio de Educación para el otorgamiento de la bonificación adicional por retiro al personal no académico ni profesional de las Universidades del Estado y faculta a éstas para conceder otros beneficios transitorios establecidos en la Ley N°20.996.

Que, con fecha 16 de septiembre de 2020, se emitió Decreto Exento Universitario N° 00.576/2020 que aprueba listado de postulantes que cumplen los requisitos para acceder a la bonificación adicional, contemplada en la Ley N° 20.996, para el proceso de postulación año 2020, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°9 del referido Reglamento.

Que, el Ministerio de Educación mediante Resolución Exenta N° 4688 del 30 de octubre del 2020 establece distribución de cupos para bonificación adicional por retiro al personal no académico ni profesional de las Universidades del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°5 de la Ley N° 20.996, correspondiente al cuarto proceso de postulación año 2020.

Que, mediante Resolución Exenta N° 892/2021 del 27 de enero del 2021, el Ministerio de Educación se rectifica Resolución Exenta N°4688 de 2020, lo cual no produce efecto sobre Universidad de Tarapacá.

Que, lo anterior se traduce en el otorgamiento de 19 cupos para el personal no académico ni profesional de la Universidad de Tarapacá.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°10 del Reglamento, la Universidad de Tarapacá emitió el Decreto Exento Universitario N° 00.103/2021 totalmente tramitado con fecha 01 de marzo del 2021, que aprueba lista de funcionarios beneficiados con los cupos para la bonificación adicional contemplado en la Ley N° 20.996, para el proceso de postulación del año 2020.

Que, en mérito de lo solicitado por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, en carta VAF N° 393/21, de fecha 17 de mayo de 2021, se emite el presente acto administrativo.

#### **DECRETO:**

1.- Apruébese cierre de proceso de postulación año 2020, de acuerdo a los cupos asignados y desistidos según el orden de prelación establecido en el Decreto Exento N° 00.103/2021.

#### **FUNCIONARIOS NO ACADÉMICOS NI PROFESIONALES BENEFICIADOS QUE UTILIZARON CUPO ASIGNADO EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN AÑO 2020 DE LA LEY N° 20.996**

N°	N° RUT	DIG	NOMBRE	GENERO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD AL 31/12/2020	ESCALAFON	TIPO JORNADA	CALIDAD JURIDICA
1			CAQUEO CAQUEO MINERVA ALICIA	F	12-04-1955	65	TÉCNICO	JORNADA COMPLETA	PLANTA
2			CACERES PARI TERESA DE JESUS	F	23-10-1955	65	TÉCNICO	JORNADA COMPLETA	PLANTA

Nº	Nº RUT	DIG	NOMBRE	GENERO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD AL 31/12/2020	ESCALAFON	TIPO JORNADA	CALIDAD JURIDICA
3			PICARTE ESTAY ALICIA JUBITZA	F	21-11-1955	65	TÉCNICO	JORNADA COMPLETA	PLANTA
4			AGUILERA ROJAS SUSANA DEL CARMEN	F	15-12-1958	62	ADMINISTRATIVO	JORNADA COMPLETA	PLANTA
5			VASQUEZ MUÑOZ VICTOR MANUEL	M	15-03-1955	65	AUXILIAR	JORNADA COMPLETA	PLANTA
6			VILLABLANCA GODOY JOSE	M	24-03-1955	65	AUXILIAR	JORNADA COMPLETA	CONTRATA
7			COÑUENAO HUENUPIL SERGIO	M	30-03-1955	65	AUXILIAR	JORNADA COMPLETA	PLANTA
8			CORTES TELLO JORGE DEL ROSARIO	M	01-04-1955	65	AUXILIAR	JORNADA COMPLETA	PLANTA
9			CONTRERAS CASTRO JORGE SANTIAGO	M	21-04-1955	65	AUXILIAR	JORNADA COMPLETA	PLANTA
10			CASTILLO ROJAS JUAN BAUTISTA	M	10-06-1955	65	AUXILIAR	JORNADA COMPLETA	CONTRATA
11			JIMENEZ MAMANI MARCOS	M	24-09-1955	65	ADMINISTRATIVO	JORNADA COMPLETA	PLANTA
12			ORTEGA ROJAS JORGE LARRY	M	25-09-1955	65	AUXILIAR	JORNADA COMPLETA	PLANTA

**FUNCIONARIOS NO ACADÉMICOS NI PROFESIONALES QUE DESISTIERON DEL CUPO ASIGNADO EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN AÑO 2020 DE LA LEY Nº 20.996**

Nº	Nº RUT	DIG	NOMBRE	GENERO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD AL 31/12/2020	ESCALAFON	TIPO JORNADA	CALIDAD JURIDICA
1			HENRIQUEZ JORQUERA DELIA DEL CARMEN	F	13-05-1956	64	ADMINISTRATIVO	JORNADA COMPLETA	CONTRATA
2			CORTEZ CALDERON MORELIA ELIZABETH	F	16-11-1956	64	ADMINISTRATIVO	JORNADA COMPLETA	PLANTA
3			ASTORGA ALIAGA MARÍA EVA	F	17-11-1957	63	TÉCNICO	JORNADA COMPLETA	PLANTA
4			DELGADO CAHUER GLORIA IVONNE	F	20-11-1957	63	ADMINISTRATIVO	JORNADA COMPLETA	PLANTA
5			ARANCIBIA LEIVA MARGARITA CLARA	F	10-01-1958	62	ADMINISTRATIVO	JORNADA COMPLETA	PLANTA

N°	N° RUT	DIG	NOMBRE	GENERO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD AL 31/12/2020	ESCALAFON	TIPO JORNADA	CALIDAD JURIDICA
6			CARRASCO POBLETE ANA GABRIELA	F	20-01-1958	62	ADMINISTRATIVO	JORNADA COMPLETA	PLANTA
7			VILLANUEVA AGUILA SYLVIA DEL CARMEN	F	12-06-1958	62	ADMINISTRATIVO	JORNADA COMPLETA	PLANTA
8			CAMPUSANO VERGARA MAGDALENA DEL	F	07-05-1959	61	ADMINISTRATIVO	JORNADA COMPLETA	PLANTA
9			CERDA TABILO PILAR DELICIA	F	17-08-1959	61	ADMINISTRATIVO	JORNADA COMPLETA	PLANTA
10			NUÑEZ ALDONEY SABINA DEL ROSARIO	F	01-09-1959	61	ADMINISTRATIVO	JORNADA COMPLETA	PLANTA
11			FLORES CASTRO NILDA GREGORIA	F	12-03-1960	60	ADMINISTRATIVO	JORNADA COMPLETA	PLANTA
12			CAMP ANDRADE VILMA INES	F	08-05-1960	60	TÉCNICO	JORNADA COMPLETA	PLANTA
13			GUAJARDO PIZARRO ANA LUISA	F	27-05-1960	60	ADMINISTRATIVO	JORNADA COMPLETA	CONTRATA
14			FARFAN ITURRIAGA FERNANDO	M	21-11-1955	65	AUXILIAR	JORNADA COMPLETA	PLANTA

2.- Déjese constancia que no hay funcionarios no académicos ni profesionales con postulaciones preferentes para el proceso de postulación año 2021.

3.- Déjese constancia de 7 cupos no utilizados por funcionarios no académicos ni profesionales, durante el proceso de postulación año 2020.

4.- Remítase el presente acto administrativo a la Subsecretaria de Educación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.996 y su Reglamento.

5.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.ycl.



**EMILIO RODRÍGUEZ PONCE**  
Rector



3 1 MAY 2021